

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE ELCIEGO/
ZIEKOKO ONDASUN ETA ESPAZIO BABESTUEN KATALOGOA

ELCIEGO / ZIEKO
ÁLAVA / ARABA

JUNIO/EKAINA
2017

BIENES CULTURALES
(en virtud del Decreto 571/1963)

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo. Armando Blanco Martínez

RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.P.
URBANISMO Y ARQUITECTURA



AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS			68.1					
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo de los Ramírez de la Piscina							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 180	Dirección Postal: Calle del Barco Nº 1							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Barroco. Siglo XVIII							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN		
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL		
Escudo situado en esquina, con las armas de los Ramírez de la Piscina. Tiene forma de medio punto o semicircular. Campo terciado en palo, con timbre de corona y bordura de aspas y vieiras, con cadena en la punta. En el primer cuartel a la diestra, cinco barras inclinadas de siniestra a diestra. En el cuartel central jarrón con flores y debajo tres flores de lis. En el tercer cuartel, león rampante sobre árbol enraizado. El escudo esta flanqueado por dos leones tenantes y personajes sobre monstruos marinos en la parte superior.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	CONSERVACION REGULAR	INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección			
Todo el escudo			
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.		
<p>1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>		

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS			68.2					
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 254	Dirección Postal: C/ Monjio nº 11							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVI							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo inclinado, formado por un campo raso, con forma francesa redondeada y apuntada. Tiene cinco bandas inclinadas de diestra a siniestra. Con bordura muy desgastada, no se aprecia la talla. Figuras de dos animales en la zona del lema, pero la talla se encuentra muy desgastada y no se distingue que animal es. Estado de conservación malo. No se sabe si la situación del escudo es la original, ya que se encuentra en el lateral de la fachada de en un edificio del siglo XX.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	MAL ESTADO DE CONSERVACION INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº 68.3					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral						
ELCIEGO	ELCIEGO	GRADO I						
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 177	Dirección Postal: Plaza Mayor nº 10							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVIII							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo bajo yelmo frontal con leyenda "Armas de Bartolomé de Beriz" en la bordura. El campo partido, en el de la diestra árbol enraizado del que cuelga una caldera y dos lobos rampantes. En el de la siniestra castillo de una torre con ventana y doncella asomada tocando un instrumento de viento y debajo cuatro bandas. Ornamentado con dos querubines bajo el campo y sostén con motivos vegetales.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BUEN ESTADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BUEN ESTADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
GRADO DE PROTECCIÓN I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.4			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo Imperial de Felipe II					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 204	Dirección Postal: PLAZA MAYOR Nº 12					
Propiedad: PUBLICA. AYUNTAMIENTO	Estilo y época: siglo XVIII					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo Imperial de Felipe II, situado en piedra en el centro de la fachada principal, representa las armas de todos los reinos sobre los que este rey reinó. Escudo bajo corona real abierta o de cinco florones, con collar del Toisón de oro colgado alrededor del campo. El campo sobre águila imperial de dos cabezas, es cuartelado en cruz y esta flanqueado por dos columnas con el emblema "Plus Ultra". En el primer cuartel, escudo de Castilla y León, cuartelado en cruz, con castillo de tres torres en el primer cuartel, león rampante en el segundo y tercer cuartel y nuevamente castillo de tres torres en el cuarto. En el segundo cuartel, escudo de Aragón y Aragón dos Sicilias, partido en tres, en el primer cuartel, a la diestra el del reino de Aragón y Condes de Barcelona, partición rebatida de 4 palos verticales, el segundo arriba escudo cuarteado en sotuer con las armas de Aragón-Cataluña, con las armas de los Hohenstauffen y las armas del reino de Dos Sicilias, y abajo con el escudo de Navarra, cadenas en oro. El tercer cuartel es cortado, arriba el escudo de Habsburgo y abajo el escudo de Borgoña antiguo, bandado de izquierda a derecha, en cinco piezas. En el cuarto cuartel también cortado, arriba el escudo de Borgoña moderno, sembrado de flores de lis y abajo el de Brabante con león pasante. En el punto de honor el escudo de Portugal, con cinco escusones o escudetes, puestos en cruz, cargados cada uno de cinco bezantes, colocados en sotuer o aspa, y una bordura con siete castillos, tres en jefe, dos en flanco y dos hacia la punta, todo ello asentado sobre una esfera armilar y avivada de sable. En el centro del cuerpo una granada y en el ombligo escudo partido con el emblema de Flandes a la diestra, león rampante y el águila del Tirol a la siniestra.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	ESTADO DE CONSERVACION BUENO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.5			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 289	Dirección Postal: Calle Concepción nº 7					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: siglo XVIII					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudete en la clave del arco de la puerta de entrada, con dos llaves cruzadas en el campo, atributo del patrón del pueblo, San Pedro.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	-- INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.6			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 327	Dirección Postal: Calle Barco nº 15					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVI					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudete en la clave del arco de entrada, con hoja de parra en el campo.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BUEN ESTADO DE CONSERVACION INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BUEN ESTADO DE CONSERVACION INTERES ALTO EN USO
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.7			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 323	Dirección Postal: Calle Cantón de la Concepción nº 14					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: siglo XVI					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						
DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN					

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudete en la clave del arco de entrada, con talla de cruz recortada, casi totalmente desgastada.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	REGULAR ESTADO CONSERVACION INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	-- INTERES ALTO EN USO
GRADO DE PROTECCION I.		OBRAS PERMITIDAS.
<p>1: General.</p> <p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº 68.8					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 285	Dirección Postal: C/ Concepción nº 1							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVIII. Barroco							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo del siglo XVIII, muy restaurado y encalado. El campo, semicircular, bajo yelmo de hidalgo antiguo con lambrequines. Campo cuartelado en cruz, con bordura y adorno vegetal. En el primer cuartel árbol con dos lobos rampantes. En el segundo cuartel dos calderos a la diestra y castillo de tres torres a la siniestra. En el tercer cuartel, cinco panelas y espada. Y en el cuarto cuartel 13 estrellas de 8 puntas y media luna ranversada o menguante.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	RESTAURADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	RESTAURADO INTERES ALTO EN USO
GRADO DE PROTECCIÓN I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.9			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 208	Dirección Postal: C/ Barco nº 3					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVIII. Barroco					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo barroco del siglo XVIII, bajo yelmo de hidalgo antiguo con lambrequines. El campo es cuartelado y esta flanqueado por leones rampantes y con orla profusamente decorada con motivos vegetales. En el primer cuartel bordura con 8 aspas, partido, a la diestra dos barras inclinadas con panela y flor de lis talladas en cada una de ellas, y a la siniestra castillo de tres torres sostenido por ondas. En el segundo cuartel árbol con dos lobos pasantes. En el tercer cuartel castillo de tres torres, dos copas y dos lunas, una de ellas creciente ranversada. El cuarto cuartel tiene bordura con 8 aspas y en el campo águila explayada.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BIEN CONSERVADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BIEN CONSERVADA INTERES ALTO EN USO
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
<p>1: General.</p> <p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.10			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 67	Dirección Postal: C/ Norte nº 8					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: siglo XVI					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudete tallado en la clave del arco de entrada con aspa en el campo.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	REGULAR ESTADO CONSERVACION INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	-- INTERES ALTO EN USO
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 68.11			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo del obispo					
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 94	Dirección Postal: C/ Norte nº 2					
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Siglo XVIII					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo esquinero. Abarca dos frentes: sur y poniente, es posterior a la construcción de la casa y es el escudo del obispo, como tal, aunque con elementos de su casa solariega destacados en forma muy sencilla y estilizada. Es un escudo cuartelado bajo yelmo de hidalgo antiguo y timbre de obispo, flanqueado por querubines tenantes y decoraciones vegetales. El campo cuartelado en cruz. En el primer cuartel cinco barras inclinadas de derecha a izquierda y cinco corazones, en el segundo árbol con dos lobos pasantes y dos estrellas de ocho puntas, en el tercer cuartel cruz y cinco corazones, y en el cuarto cuartel cuatro bandas horizontales y árbol con lobo pasante.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BIEN CONSERVADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
<p>1: General.</p> <p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº 68.12					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudo de los Zarate Nabar							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 188	Dirección Postal: C/ Capitán Gallarza nº 14							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: Barroco del siglo XVIII							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								
DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN							

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudo situado en la fachada principal asimétricamente a esta. Escudo barroco bajo yelmo de hidalgo antiguo y brazo con espada, flanqueado por querubines tenantes y decoraciones vegetales, de la misma época que la casa palacio. El campo con forma de escudo francés antiguo, está cuartelado en cruz y tiene bordura de cruces de san Andrés. En los dos primeros cuarteles se encuentra la leyenda "Armas de Zarate Nabar", en el tercer cuartel, árbol enraizado y nueve panelas y en el cuarto cuartel cinco panelas y cinco barras inclinadas.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	BIEN CONSERVADO INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.		OBRAS PERMITIDAS.
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº 68.13					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete							
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 321	Dirección Postal: Calle Cantón de la Concepción nº 10							
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: siglo XVI							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
Escudete con campo lobulado en la clave del arco de entrada, muy desgastado y no se aprecia la talla.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	CONSERVACION MALA INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento		
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General. Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco. No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.	Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA			
			FICHA Nº 68.14
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. BLASONES Y PIEZAS HERALDICAS			
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I
ELCIEGO	ELCIEGO		
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Escudete		
Referencia Catastral: Polígono 12/ Parcela 294	Dirección Postal: Calle Concepción nº 13		
Propiedad: PRIVADA. PARTICULAR	Estilo y época: siglo XVI		
FOTOGRAFIAS GENERALES			
			

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	CONSERVACION REGULAR INTERES ALTO ORNAMENTAL
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.	
<p>1: General.</p> <p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>	

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA						
			FICHA Nº 69			
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. CRUCES DE TERMINO						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I			
ELCIEGO	ELCIEGO					
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Crucero					
Referencia Catastral: Polígono 12 Parcela 3	Dirección Postal: Plaza del Crucero					
Propiedad: PUBLICA. AYUNTAMIENTO	Estilo y época: CRUCERO DEL SIGLO XVII					
FOTOGRAFIAS GENERALES						
						

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL	
<p>La ubicación original de la cruz, que hoy conocemos como "el Crucero" y que antiguamente se denominaba "Crucifijo", no es la actual, pues se encontraba en el cruce de caminos entre Villabuena, Navaridas y Laguardia. Sin embargo, no tiene carácter de cruz de término, ni responde a la existencia de un cruce de caminos, sino de la existencia de un Calvario del que la cruz formaba parte. La cruz actual data de los años 70. La original se destruyó en la llegada de la República.</p> <p>Esteban Martínez, en su libro "Cruceros de Álava", sitúa la basa en el siglo XVI, utilizándose la antigua cruz como primera estación del Vía Crucis. Es una cruz de piedra arenisca que se apoya en una basa o pedestal sobre tres gradas de piedra. La basa es moldurada de planta cuadrangular y magnífico sillar manierista. Esta basa está decorada con escenas de los evangelistas bastante desgastadas. En 1.705 existen noticias de la necesidad de realizar un aderezo en el crucifijo. Actualmente se halla en la plaza situada en la confluencia de Avda. del Marqués de Riscal con la calle Norte.</p>	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	-- INTERES ALTO ORNAMENTAL
2: Elementos de especial protección		
Todo el elemento. No se delimita al estar incluido en el Casco Histórico	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	RESTAURADA INTERES ALTO ORNAMENTAL
GRADO DE PROTECCIÓN I.	OBRAS PERMITIDAS.	
1: General.		
<p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p>	<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>	
<p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>		

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FOTOGRAFIAS. DETALLES



AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

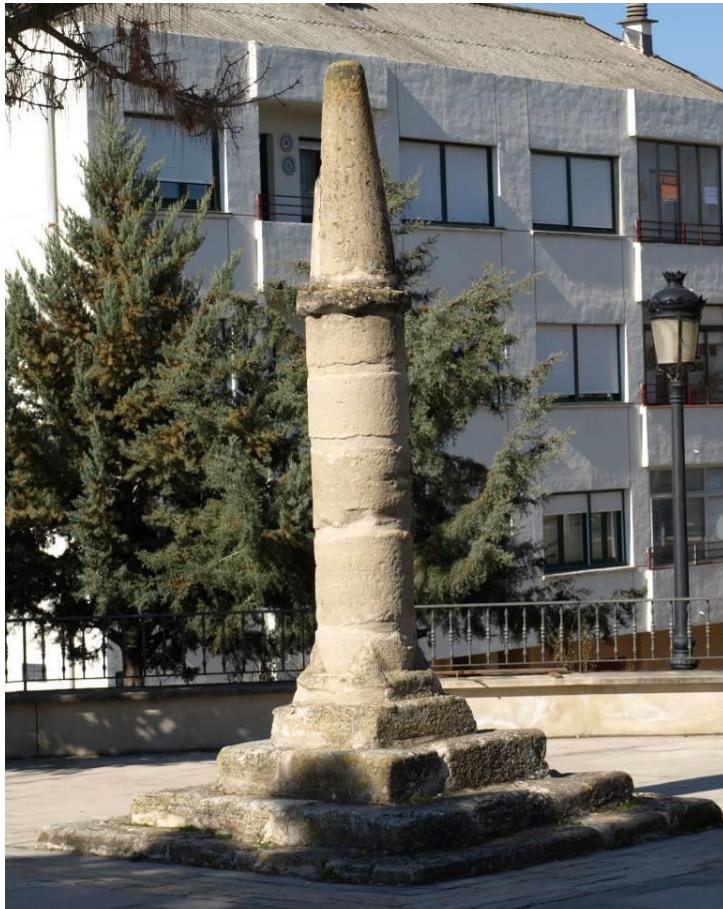
Fdo.: Armando Blanco Martínez

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

FICHA INDIVIDUALIZADA								
			FICHA Nº					
Catálogo de Protección: BIEN CULTURAL. ROLLO DE JUSTICIA. PICOTA			70					
MUNICIPIO	LOCALIDAD	Protección Integral	GRADO I					
ELCIEGO	ELCIEGO							
IDENTIFICACION DEL EDIFICIO	nombre común de la edificación: Rollo de Justicia							
Referencia Catastral: Polígono 12 Parcela 463	Dirección Postal: Paseo del Marqués de Riscal							
Propiedad: PUBLICA. AYUNTAMIENTO	Estilo y época: Rollo de Justicia. Año 1.583							
FOTOGRAFIAS GENERALES								
								

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez

DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN		
1:General	INTERÉS ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y/O FUNCIONAL		
Picota para impartir justicia, de piedra arenisca, sobre cuatro gradas cuadrangulares. Fuste con base tallada y cinco cuerpos circulares. El ultimo cuerpo con moldura superior ondulada, sobre la que se asienta una escocia de planta cuadrangular. El pico de la cabecera presenta un rebaje en la zona superior con un orificio antiguamente usado para introducir la soga. Data de 1583, aunque la única referencia documental hallada data de 1786 y es indirecta en el Libro de Acuerdos. A.M. Elciego acerca de obras a realizar en la calle del Rollo.	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	--	INTERES ALTO ORNAMENTAL
Cambiado de ubicación, estuvo situado en las eras, en el lugar que se conoce como "el Rollo". Se trata de la parte más elevada del pueblo; esto es así pues esta columna representa la potestad que tenía la villa de Elciego para ejercer la justicia social y civil cuando en el siglo XVI consiguió la independencia de Laguardia. Junto con la independencia, Felipe II permitió a Elciego contar con horca, cuchillo, cepo y picota como insignias de autoridad de las villas de la época. Actualmente se ubica en la confluencia de la Avda. del Marqués del Riscal con el camino de Baños de Ebro. Su estado de conservación es bueno.			
2: Elementos de especial protección			
Todo el elemento. No se delimita al estar incluido en el Casco Histórico	ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO FUNCIONAL	--	INTERES ALTO ORNAMENTAL
GRADO DE PROTECCION I.	OBRAS PERMITIDAS.		
<p>1: General.</p> <p>Bien Cultural en virtud del Decreto 571/1963 de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico - artístico, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.</p> <p>No cuenta con declaración expresa. Sin embargo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco además de lo previsto en el Decreto 571/1963. No podrán cambiarse de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava.</p>			<p>Tipo de intervención: RESTAURACIÓN CIENTÍFICA Y CONSERVADORA.</p>
FOTOGRAFIAS. DETALLES			

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego y recoge las condiciones establecidas en la Orden Foral nº 96/2017, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, adoptada el 10 de abril de 2017, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de PGOU de Elciego.

Elciego, a 23 de junio de 2017.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Armando Blanco Martínez